

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2023, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 2 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 14, contenida en los anexos adjuntos, por suplementos de crédito, al presupuesto prorrogado del ejercicio 2023, según el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

MODIFICACION DE CREDITO Nº14/2023
SUPLEMENTOS DE CREDITO

Estados Gastos Altas

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	160.500,00 €
TOTAL ALTAS		160.500,00 €

Estado de Gastos Bajas

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.000,00 €
3	Intereses financieros	45.500,00 €
TOTAL BAJAS		160.500,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 12 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/15.644/23)

